



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de septiembre del 2023.

CLASE DE PROCESO:	<i>LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL</i>
DEMANDANTE:	<i>DUNIA DIALETH PEINADO ARDILA</i>
APODERADO:	<i>DR. JADER ALFONSO CABRERA PAYARES</i>
DEMANDADO:	<i>JAINER RICARDO PEREZ BELEÑO</i>
RADICADO:	<i>20-178-31-84-001-2022-00215-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO DESISTIMIENTO TACITO</i>

Este despacho, observa que la demandante, *DUNIA DIALETH PEINADO ARDILA*, no ha notificado la presente demanda, al demandado, *JAINER RICARDO PEREZ BELEÑO*, es decir, no cumplió a cabalidad con lo ordenado en providencia del veintiocho (28) de julio del 2023, toda vez, que no ha realizado la notificación respectiva, en consecuencia, se declarará desistida tácitamente la actuación.

Así las cosas, archívese el proceso de la plataforma TYBA, JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 082c9ce4e7cea6795291da026cb1a8e8255292ee0f858cc8603f244dd4d2f398

Documento generado en 29/09/2023 02:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>